



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 21/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, con relación a la situación del alumno Diego Alejandro SARTORI de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el período lectivo 1997 diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la expedición del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



y Química Analítica, sin tener aprobada Física I, el cursado de Físico-Química y Fenómenos de Transporte, sin haber aprobado previamente Física II y las asignaturas Físico-Química y Fenómenos de Transporte cursados simultáneamente con Termodinámica, al alumno Diego Alejandro SARTORI, Legajo N° 05-13147-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1666/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento